



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

440***Convocatoria Premios Castellitx 2025 (Código BDNS 809845)***

La sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

1. Vista la voluntad del Ayuntamiento de Algaida de aprobar la concesión de los Premios Castellitx 2025.
2. Dado que la mencionada convocatoria cuenta con consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal de gastos.
3. Viste los informes favorables emitidos por los servicios jurídicos y la Intervención municipal.
4. De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla y en ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

HE RESUELTO

1. Convocar la convocatoria de los Premios Castellitx 2025.
2. Aprobar las Bases que regirán esta convocatoria.
3. Autorizar y disponer la cantidad de 8.600,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 2025/01/334/48600.
4. Dar cuenta del acuerdo a los departamentos de Intervención y Recaudación municipales.
5. Publicar esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida, al Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la BDNS.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a haber publicado la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a haberse publicado, de acuerdo con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma la alcaldesa, Margalida Fullana Arrom, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento. Y yo, Ariadna Casablanca García, como secretaria, lo firmo a los únicos efectos de dar fe de la fecha y que la firma se ha hecho mediante identificación digital, sin que responda de su contenido.

Algaida, documento firmado electrónicamente (17 de enero de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom



**BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS CASTELLITX 2025****1. Objeto y finalidad**

Los objetivos principales de la convocatoria de los Premios son: galardonar, promover y divulgar la creación en lengua catalana, propia de las Islas Baleares, en los ámbitos literario, musical, fotográfico, artes plásticas, audiovisuales y de incentivar los trabajos de investigación sobre el municipio haciendo especial atención a los creadores jóvenes.

2. Consignación presupuestaria

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión

de los premios objeto de regulación existe crédito adecuado y suficiente en la partida del año 2025: a cargo de la aplicación presupuestaria 2025/01/334/48600 del presupuesto del Ayuntamiento de Algaida.

3. Premios y modalidades

El Ayuntamiento de Algaida, dentro del presupuesto para el ejercicio de 2025, convoca los Premios Castelltix 2025 que se establecen en seis ámbitos temáticos: literario, investigación, fotografía, artes plásticas, musical y audiovisual, y convocan las siguientes doce modalidades:

01. 49º Premio de Poesía (2025)
02. 49º Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Corta (2025)
03. 47º Premio Llorenç "Móra" de Poesía Popular (Glosado) (2025)
04. 30º Premio de Investigación (2025)
05. 24º Premio de Fotografía Joan Balaguer Mulet (2025)
06. 17º Premios de Pintura (2025)
07. 11º Premio Musical 2025: Composiciones para Banda de Música
08. 13º Premio Juvenil de Narración Corta para Jóvenes de 14 a 17 años (2025)
09. 6º Premio de Guión de Cortometrajes en Catalán (2025)
10. 6º Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán (2025)
11. 3º Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán para Jóvenes de 14 a 17 años (2025)
12. 2º Premio De Pódcasts de Ràdio en Català (2025)

4. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de estos Premios.

5. Las bases de cada uno de los Premios son las siguientes:**01. 49º Premio de Poesía (2025)****I. LOS TRABAJOS**

I.1. Pueden optar al Premio de Poesía las colecciones de poemas escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión mínima de ochenta versos y una máxima de ciento sesenta.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. No pueden haber sido nunca premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar, tampoco, en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de adjudicación ni tener comprometidos sus derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún lugar de la obra.

I.5. Si bien un mismo autor puede concursar a una o más modalidades, sólo puede presentar una colección de poemas al Premio.

I.6. En la edición de 2025 del Premio de Poesía, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2022, 2023 y 2024).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra



transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir.

I.8. Inscripción de los derechos en registros públicos. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. El plazo de presentación de los trabajos empieza el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOIB y termina el lunes día 10 de febrero de 2025 a las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se hará a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se deberán proporcionar los datos personales y de contacto y adjuntar los siguientes documentos:

II.3.1. Un archivo PDF con una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia del participante (las dos caras). Este archivo se llamará: DNI_Nombre_Apellido1_Apellido2; por ejemplo: DNI_Honorat_Guasp_Ferrer

II.3.2. Un archivo PDF con el texto que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Contar con una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.

Este archivo se llamará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de los_peces

II.4. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez se haya recibido el original, por correo electrónico se confirmará la recepción.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales, informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usadas para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. EL GALARDÓN

III.1. Se establece el siguiente premio:

- Premio de Poesía: Rosa de Oro de la Paz y premio de 700 euros a la mejor obra en verso.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida y serán abonados mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

IV. EL JURADO

IV.1. El Jurado estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

IV.2. Los Jurados se reunirán entre día 08 y día 22 de marzo de 2025 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y se abrirán las plicas de las obras premiadas.

IV.3. Queda en opinión del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.



V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat).

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Deberán, sin embargo, hacer constar la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. FINAL

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, desde la organización no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los participantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

02. 49º Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Corta (2025)

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar al Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Corta las obras en prosa escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión máxima de quince hojas, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, y escritas con un cuerpo de letra 12. Aproximadamente cada página debe contar como máximo con 2.100 caracteres, sin contabilizar los espacios.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. No pueden haber sido nunca premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar, tampoco, en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de adjudicación ni tener comprometidos sus derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún lugar de la obra

I.5. Si bien un mismo autor puede concursar a una o más modalidades, sólo puede presentar una narración corta al Premio.

I.6. En la edición de 2025 del Premio de Narración Corta, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2022, 2023 y 2024).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir.

I.8. Inscripción de los derechos en registros públicos. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. El plazo de presentación de los trabajos empieza el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOIB y termina el lunes día 10 de



febrero de 2025 a las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se hará a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se deberán proporcionar los datos personales y de contacto y adjuntar los siguientes documentos:

II.3.1. Un archivo PDF con una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia del participante (las dos caras). Este archivo se llamará: DNI_Nombre_Apellido1_Apellido2; por ejemplo: DNI_Honorat_Guasp_Ferrer

II.3.2. Un archivo PDF con el texto que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Contar con una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.

Este archivo se llamará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de los_peces

II.4. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez se haya recibido el original, por correo electrónico se confirmará la recepción.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usadas para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. EL GALARDÓN

III.1. Se establece el siguiente premio:

- Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Corta: Rosa d'Or de la Pau y premio de 700 euros a la mejor obra en prosa.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida y serán abonados mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

IV. EL JURADO

IV.1. El Jurado estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

IV.2. Los Jurados se reunirán entre día 08 y día 22 de marzo de 2025 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y se abrirán las plicas de las obras premiadas.

IV.3. Queda en opinión del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la



Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat).

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Deberán, sin embargo, hacer constar la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. FINAL

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, desde la organización no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los participantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

03. 47º Premio Llorenç "Móra" de Poesía Popular (Glosado) (2025)

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar al Premio Llorenç "Móra" de Poesía Popular (Glosado) la glosa o conjunto de glosas escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión mínima de veinte versos y una máxima de ciento cuarenta.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. No pueden haber sido nunca premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar, tampoco, en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de adjudicación ni tener comprometidos sus derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún lugar de la obra

I.5. Si bien un mismo autor puede concursar a una o más modalidades, sólo puede presentar una narración corta al Premio.

I.6. En la edición de 2025 del Premio de Poesía Popular (Glosado), no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2022, 2023 y 2024).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir.

I.8. Inscripción de los derechos en registros públicos. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. II.1. El plazo de presentación de los trabajos empieza el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOIB y termina el lunes día 10 de febrero de 2025 a las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se hará a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se deberán proporcionar los datos personales y de contacto y adjuntar los siguientes documentos:

II.3.1. Un archivo PDF con una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia del participante (las dos caras). Este archivo se llamará: DNI_Nombre_Apellido1_Apellido2; por ejemplo: DNI_Honorat_Guasp_Ferrer

II.3.2. Un archivo PDF con el texto que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:



- Contar con una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.

Este archivo se llamará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de los_peces

II.4. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez se haya recibido el original, por correo electrónico se confirmará la recepción.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usadas para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. EL GALARDÓN

III.1. Se establece el siguiente premio:

- Premio Llorenç "Móra" de Poesía Popular: Rosa d'Or de la Pau y premio de 700 euros al mejor glosado.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida y serán abonados mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

IV. EL JURADO

IV.1. El Jurado estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

IV.2. Los Jurados se reunirán entre día 08 y día 22 de marzo de 2025 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y se abrirán las plicas de las obras premiadas.

IV.3. Queda en opinión del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat).

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Deberán, sin embargo, hacer constar la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.



VIII. FINAL

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, desde la organización no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los participantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

04. 30º Premio de Investigación (2025)

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar al Premio de Investigación los trabajos de investigación que versen sobre un tema relacionado con el municipio de Algaida (Algaida, Pina, Randa) en cualquier materia —ciencias sociales, ciencias naturales, ciencias políticas, derecho, estudios literarios, biografías, bibliografía, etc.—. Deben estar redactados en lengua catalana y deben contar con una extensión mínima de veinticinco hojas A-4 y una máxima de ciento cincuenta mecanografiados a doble espacio, por una sola cara y escritos con tipografía del tipo Times New Roman o Arial y con un cuerpo de letra 12 (aproximadamente 2.100 caracteres por página, como máximo, sin contabilizar los espacios).

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. No pueden haber sido nunca premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar, tampoco, en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de adjudicación ni tener comprometidos sus derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún lugar de la obra.

I.5. Si bien un mismo autor puede concursar a una o más modalidades, sólo puede presentar una narración corta al Premio.

I.6. En la edición de 2025 del Premio de Guión de Cortometrajes, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2022, 2023 y 2024).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir.

I.8. Inscripción de los derechos en registros públicos. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. II.1. El plazo de presentación de los trabajos empieza el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOIB y termina el lunes día 10 de febrero de 2025 a las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se hará a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se deberán proporcionar los datos personales y de contacto y adjuntar los siguientes documentos:

II.3.1. Un archivo PDF con una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia del participante (las dos caras). Este archivo se llamará: DNI_Nombre_Apellido1_Apellido2; por ejemplo: DNI_Honorat_Guasp_Ferrer

II.3.2. Un archivo PDF con el texto que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Contar con una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.
- Incluir un índice o tabla con las partes y subpartes (no es necesaria la referencia a la página) y la correspondiente bibliografía.

Este archivo se llamará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La importancia de los peces



II.4. Complementariamente, se deben presentar 3 ejemplares impresos sobre hojas Din-A4 correctamente religadas (encuadernados o grapados) siguiendo las pautas ortotipográficas mencionadas en el punto anterior.

Estos tres ejemplares del trabajo de investigación en papel, deben remitirse (o hacer llegar en mano) a:

Premis Castellitx
Casa de la Vila d'Algaida
C/ del Rei, 6. C.P.: 07210
Algaida. Illes Balears.

En el exterior, se debe indicar expresamente que son trabajos de investigación para los Premios Castellitx.

II.5. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez se haya recibido el original, por correo electrónico se confirmará la recepción.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usadas para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. EL GALARDÓN

III.1. Se establece el siguiente premio:

- Premio de Investigación: Rosa de Oro de la Paz y premio de 700 euros al mejor trabajo de investigación.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida y serán abonados mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

IV. EL JURADO

IV.1. El Jurado estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

IV.2. Los Jurados se reunirán entre día 08 y día 22 de marzo de 2025 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y se abrirán las plicas de las obras premiadas.

IV.3. En el caso del Premio de Investigación, el Jurado valorará el rigor y el carácter científico del trabajo. Asimismo, si lo cree conveniente, podrá pedir asesoramiento técnico.

IV.4. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.5. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.6. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat).



VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Deberán, sin embargo, hacer constar la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. FINAL

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, desde la organización no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los participantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

05. 24º Premio de Fotografía Joan Balaguer Mulet (2025)

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar al Premio fotografías en formato digital, de temática y técnica libre, en blanco y negro o color. Las imágenes deben haber sido capturadas mediante una cámara u otro dispositivo electrónico y, en ningún caso, pueden haber sido creadas con inteligencia artificial.

I.2. El ámbito del premio es internacional. Pueden participar fotógrafos de cualquier nacionalidad.

I.3. Las fotografías deben ser originales e inéditas. No pueden haber sido nunca premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de adjudicación.

I.5. Todas las fotografías participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún lugar de la obra: ni como marca de agua en la imagen ni formando parte del título del archivo digital.

I.6. Cada autor puede presentar un máximo de tres fotografías al Premio y se puede participar en una de las siguientes 5 modalidades; es decir, las modalidades son excluyentes:

Modalidad 1: Con tres fotografías independientes.

Modalidad 2: Con dos fotografías independientes.

Modalidad 3: Con una fotografía.

En estas tres primeras modalidades, cada fotografía participa por separado.

Modalidad 4: Con tres fotografías formando un tríptico. Es decir, las tres fotografías forman una serie y son consideradas una sola obra. Las imágenes deberán numerarse: 1-3, 2-3 y 3-3.

Modalidad 5: Con dos fotografías formando un díptico. Las dos fotografías forman una serie y son consideradas una sola obra. Las fotografías deberán numerarse: 1-2 y 2-2.

I.7. En la edición de 2025 del Premio de Fotografía, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2022, 2023 y 2024).

I.8. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda eximido de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir.

I.9. La participación en el Premio implica la aceptación por parte del autor de que las fotografías que presente puedan ser expuestas públicamente en la Exposición virtual de la web de los Premios Castellitx: www.premiscastellitx.cat

I.10. Los autores galardonados ceden los derechos de reproducción de las obras premiadas al Ayuntamiento de Algaida. Siempre que se haga



uso de ella, se citará al autor de la fotografía, el año de la concesión del Premio y las imágenes incluirán una marca de agua.

I.11. Los autores de las fotografías deben tener las autorizaciones de las personas que aparecen retratadas en los casos que estipula la ley. Recae en los autores la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

I.12. Inscripción de los derechos en registros públicos. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. La inscripción y la participación en los Premios se hará a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat. El plazo para concursar finaliza el lunes día 10 de febrero de 2025 a las 24.00 horas.

II.2. Para llevar a cabo la inscripción, se deberán proporcionar los datos personales y de contacto y adjuntar los siguientes documentos:

II.2.1. Un archivo PDF con una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia del participante (las dos caras). Este archivo se llamará: DNI_Nombre_Apellido1_Apellido2; por ejemplo: DNI_Honorat_Guasp_Ferrer

II.2.2. Los archivos de cada una de las fotografías participantes, que deberán cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- Formato JPEG (extensión del archivo JPG)
- Espacio de color: sRGB
- Resolución mínima de la imagen: 72 ppp
- Costado horizontal: máximo 3000 píxeles; mínimo 1000 píxeles
- Lado vertical: máximo 3000 píxeles; mínimo 1000 píxeles
- Peso del archivo: 2,5 MB como máximo.
- Los archivos que sobrepasen los 2,5 MB serán excluidos del Premio.
- El nombre de los archivos adjuntos debe coincidir con el título completo de la fotografía.
- Los archivos deben enviarse sin comprimir (Zip, Rar, etc.)
- Los archivos de las fotografías que formen una serie (díptico o tríptico) deberán ir numerados tal como se especifica en el punto I.6 de estas bases.
- No se admitirá como nombre de la fotografía la expresión "Sin título" ni el número de captura de la cámara
- Las fotografías que no cumplan todos estos requisitos serán declaradas fuera de concurso.

II.3. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez se haya recibido el original, por correo electrónico se confirmará la recepción.

II.4. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usadas para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. EL GALARDÓN

III.1. Se establece el siguiente premio:

- Premio Joan Balaguer de Fotografía: Rosa d'Or de la Pau y premio de 700 euros a la mejor fotografía o series de fotografías.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida y serán abonados mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. La persona galardonada, en los 20 días siguientes a la concesión de la Rosa de Oro de la Paz, se compromete a:

III.5.1. Remitir una copia de alta calidad en papel fotográfico de la imagen premiada para incorporarla a la Exposición Permanente de los Premios Castellitx. El lado menor deberá tener una medida mínima de 18 cm.

III.5.2. Remitir una copia digital de alta calidad de la imagen premiada para, en su caso, poder reproducirse a gran formato.

III.6. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir los reintegros de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases.



IV. EXPOSICIÓN VIRTUAL DE LAS FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES

IV.1. Con la finalidad de mostrar a todos a los concursantes y al público en general las obras que participan en el Premio, en el sitio web de los Premios se llevará a cabo una exposición virtual de todas las fotografías participantes en www.premiscastellitx.cat.

IV. EL JURADO

IV.1. El Jurado estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

IV.2. Los Jurados se reunirán entre día 08 y día 22 de marzo de 2025 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y se abrirán las plicas de las obras premiadas.

IV.3. Queda en opinión del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat).

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Deberán, sin embargo, hacer constar la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. FINAL

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, desde la organización no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los participantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

06. 17º Premios de Pintura (2025)

I. LAS OBRAS

I.1. Pueden optar al Premio todas las obras pictóricas, únicas y originales sin limitación de tema, materia, formato o técnicas.

I.2. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda eximido de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentadas, las obras no podrán ser retiradas del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer modificaciones.

I.4. Todas las obras participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor, ni la firma, puede aparecer en ningún lugar de la obra.



I.5. Cada autor puede presentar un máximo de una obra. En el caso de que la obra esté formada por más de un elemento (por ejemplo, un díptico, un tríptico, etc.) se entenderá, a todos los efectos, que la serie es una sola obra y se deberá adjuntar un esquema de colocación.

I.6. En la edición de 2025 del Premio de Pintura, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2022, 2023 y 2024).

I.7. La participación en el Premio implica la aceptación por parte del autor de que las obras presentadas puedan ser expuestas públicamente, tanto virtualmente en la web de los Premios Castellitx como, en su caso, en una exposición física.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS

Para participar en el Premio de Pintura primero se debe realizar una inscripción y posteriormente se deben presentar las obras. El Jurado valora sólo las obras físicas. Las fotografías que se solicitan sólo se usan para construir la exposición virtual en el sitio web de los Premios. El plazo de inscripción para concursar finaliza el lunes día 10 de febrero de 2025 a las 24.00 h.

II.1. La inscripción y la participación en los Premios se hará a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

Aparte de los datos personales y de detallar las características técnicas de la obra, se deberá adjuntar una fotografía de la pintura. Esta imagen digital debe estar en formato JPG, contar con una resolución mínima de 72 ppp y tener un peso máximo de 2,5 MB. Esta será la imagen que se publicará en la web para la Exposición virtual de las obras presentadas y, por tanto, tampoco puede aparecer firmada.

II.2. El secretario del Jurado recibirá los correos y garantizará el anonimato de los autores. Una vez haya recibido la preinscripción, se confirmará la recepción.

II.3. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usadas para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PINTURAS

III.1. Las obras se pueden presentar mediante dos procedimientos:

III.1.1. Personalmente en las Oficinas Municipales de la Casa de la Villa de Algaida (C/ del Rey, 6) de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas. Se entregará un recibo acreditativo de haberlas depositadas.

III.1.2. Por correo certificado o por servicio de mensajería. En este caso:

- Las obras deben presentarse dentro de los plazos establecidos.
- El recibo de entrega de correos o de la empresa de mensajería será el documento que acredite la participación.
- El Ayuntamiento de Algaida en ningún caso se hará responsable de los desperfectos que se hayan podido producir durante el transporte.

III.2. Independientemente del sistema que se utilice para enviar las obras (correo certificado o empresa de mensajería), la devolución de las obras se hará únicamente por empresa de mensajería a costa del participante. Véase el apartado "Retirada de obras no premiadas".

III.3 Normas de presentación:

III.3.1. Las obras irán identificadas con el título en la parte trasera de la pintura.

III.3.2. Las obras deben presentarse sobre un soporte rígido o enmarcadas, preparadas para ser expuestas; esto es, con un sistema de sujeción incorporado. En el caso de no llevar integrado un sistema de hembrillas u otro mecanismo para colgar en la pared de la sala de exposiciones, será declarada fuera de concurso.

III.3.3. En ningún caso las pinturas pueden estar enmarcadas con cristal. Solo se aceptarán materiales irrompibles: plástico, metacrilato, etc.

III.4. El Ayuntamiento de Algaida adoptará las medidas necesarias para la conservación y custodia de las obras presentadas al Premio de Pintura, pero en ningún caso se hace responsable de las posibles incidencias ni de los deterioros que se pudieran producir.

III.5. La obra premiada pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Algaida, que podrá exponerla y reproducirla en cualquier clase de soporte o técnica.

III.6. El plazo de presentación de las pinturas comprende de día 26 de febrero a día 04 de marzo, ambos incluidos.



IV. EL GALARDÓN

IV.1. Se establece el siguiente premio:

- Premio de Pintura: Rosa de Oro de la Paz y premio de 700 euros a la mejor obra.

IV.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

IV.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida.

IV.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

IV.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir los reintegros de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

IV.6. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Algaida.

V. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS PARTICIPANTES

Se llevarán a cabo dos exposiciones:

V.1. Exposición virtual. Con la finalidad de mostrar y hacer públicas las pinturas que participan en el Premio, antes de la resolución de los Jurados, en el sitio web de los Premios, se llevará a cabo una exposición virtual de todas las obras participantes.

V.2. Exposición física.

V.2.1. Posteriormente al veredicto del Jurado, tendrá lugar una muestra de las pinturas participantes. Se inaugurará lugar en torno a la ceremonia de entrega de galardones, en unas fechas y unos horarios que se harán públicos oportunamente.

V.2.2. En el caso, y sólo en el caso, que por el número de obras presentadas no puedan incluirse dentro del espacio de la sala de exposiciones, el Jurado seleccionará las obras que se mostrarán al público.

V.2.3. El nombre de los autores no premiados no se hará público. En el caso de que un artista esté interesado en que aparezca su nombre y apellidos en el cartel, deberán solicitarlo explícitamente.

IV. EL JURADO

VI.1. El Jurado estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

VI.2. Los Jurados se reunirán entre día 08 y día 22 de marzo de 2025 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y se abrirán las plicas de las obras premiadas.

VI.3. Queda a juicio del Jurado declarar desierto los premios.

VI.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

VI.5. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VI.6. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VII. ENTREGA DE LOS PREMIOS

VII.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VIII. PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS

VIII.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la



Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat).

IX. RETIRADA DE LAS OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

IX.1. Las obras sólo serán devueltas previa solicitud del autor.

IX.2. Retirada presencial de obras: Las pinturas no premiadas podrán ser retiradas por el autor o representante autorizado entre día 07 y día 23 de mayo de 2025, ambos incluidos. El lugar y los horarios para retirar las obras será anunciado oportunamente. En todos los casos, para poder atender mejor a los participantes, antes se deberá concertar una cita.

X.3. Retirada no presencial de obras: La devolución de las obras no galardonadas se hará únicamente por empresa de transporte, que deberá pasar a recoger la obra por las Oficinas Municipales de la Casa de la Villa (Calle del Rey, 6. 07210 Algaida). Previamente, sin embargo, se deberá concertar una cita.

Información sobre la retirada de obras no galardonadas:

- Correo: premiscastellitx@ajalgaida.net
- Teléfono: 971 66 56 79

IX.4. En caso de que no se retiren en el plazo establecido, se entenderá que las obras presentadas se ceden en propiedad exclusiva al Ayuntamiento de Algaida de forma gratuita.

IX.5. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.

X. FINAL

X.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, desde la organización no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los participantes.

X.2. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

07. 11º Premio Musical 2025: Composiciones para Banda de Música

El Ayuntamiento de Algaida convoca el Premio Castellitx de Composiciones Musicales con el objetivo de estimular, fomentar y difundir la creación artística musical. Este galardón se establece en dos ámbitos: las composiciones para banda de música y las composiciones para conjunto vocal. Cada ámbito será bianual, esto es: se convocará alternativamente el de música instrumental y el de música coral. El año 2025 está dedicado a la composición para banda de música.

Pueden optar al Premio Musical las composiciones que cumplan los siguientes requisitos:

I. LAS OBRAS

I.1. Las composiciones musicales deben tener alguna relación con la isla de Mallorca (lengua, cultura, paisaje, tradiciones y cultura popular, personajes, historia, geografía, literatura, etc.). La forma de la composición es libre.

I.2. Las obras deben ser obligatoriamente de nueva creación, originales e inéditas. En consecuencia, no podrán ser copia, modificación o versión de otros; no podrán haber sido interpretadas con anterioridad a la presentación al concurso ni difundidas por ningún medio de comunicación ni editadas por ningún sello discográfico o editorial.

I.3. Las composiciones pueden ir acompañadas, opcionalmente, de una sinopsis literaria sobre la temática de la obra (simulando las notas a un programa de mano); asimismo, también, opcionalmente, se puede presentar una explicación técnica de la obra.

I.4. Las obras deben tener una duración de 5 minutos, con un margen de 3 a 7 minutos. Las composiciones podrán estar divididas en movimientos, o cualquier otra parte equivalente, pero siempre dentro de las duraciones establecidas. Asimismo, deben estar enmarcadas en un nivel de dificultad 3 según la calificación internacional sobre 6.

I.5. La obra presentada deberá estar escrita para la siguiente formación, sin instrumento solista:

Guión del director (Full Score), en versión concierto y transpuesta



- Flautí
- Flautas (1ª y 2ª)
- Oboe
- Fagot
- Requit / Clarinete Mi b
- Clarinetes (1r, 2n i 3r)
- Clarinete bajo
- Saxófonos altos Mi b (1r i 2n)
- Saxófonos tenores en Si b (1º y 2º)
- Saxo barítono Mi b
- Trompetas Si b (1ª, 2ª y 3ª)
- Trampantojos / Callos (1r i 2n)
- Trombones (1r, 2n i 3r)
- Bombardines / Barítonos (1r i 2n)
- Tubas (2)
- Percusión: La que el autor crea conveniente, pero no superior a 4 percusionistas, incluidos los timbos, y con el siguiente listado posible de instrumentos:
 - Láminas: xilófono, lira, marimba, vibráfono.
 - Membranas: Caja, tomos, bombo, bongos, conga, djembe, darbukka u otros convencionales (incluidos los tradicionales de Mallorca).
 - Idiófonos: platos chocados y suspendidos, cortina, triángulo.
 - Pequeños instrumentos de percusión convencionales, así como objetos cotidianos usados como instrumentos de percusión.

I.6. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de adjudicación ni tener comprometidos sus derechos de edición.

I.7. Todos los trabajos participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún lugar de la obra.

I.8. Si bien un mismo autor puede concursar a una o más modalidades, sólo puede presentar una composición musical al concurso.

I.9. En la edición de 2025 del Premio de Musical, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2019, 2021 y 2023).

I.10. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir.

I.11. Inscripción de los derechos en registros públicos. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. La inscripción y la participación en los Premios se hará a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat. El plazo para concursar finaliza el lunes día 10 de febrero de 2025 a las 24.00 h.

II.2. Para llevar a cabo la inscripción, se deberán proporcionar los datos personales y de contacto y adjuntar los siguientes documentos:

II.2.1. Un archivo PDF con una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia del participante (las dos caras). Este archivo se llamará: DNI_Nombre_Apellido1_Apellido2; por ejemplo: DNI_Honorat_Guasp_Ferrer

II.2.2. Un archivo PDF con la partitura de dirección (guión, score) que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Contar con una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Tener las páginas numeradas.

Este archivo se llamará: GUIÓN_Título de la obra; por ejemplo: GUIÓN_La_importancia_de los_peces

II.2.3. Un archivo PDF con todas las partituras de cada uno de los instrumentos individuales (particelas) que deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ir debidamente tituladas y con indicación del instrumento.



- Si las partituras para instrumentos constan de más de una hoja, deben ir todos identificados y numerados.

Este archivo se llamará: PARTITURAS_Título de la obra; por ejemplo: PARTITURAS_La_importancia_de los_peces

II.3. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez se haya recibido el original, por correo electrónico se confirmará la recepción.

II.4. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usadas para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. EL GALARDÓN

III.1. Se establece el siguiente premio:

- Premio Musical: Rosa de Oro de la Paz y premio de 700 euros a la mejor obra en verso.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida y serán abonados mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

IV. EL JURADO

IV.1. El Jurado estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

IV.2. Los Jurados se reunirán entre día 08 y día 22 de marzo de 2025 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y se abrirán las plicas de las obras premiadas.

IV.3. Queda en opinión del Jurado declarar desierto los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat).

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho del estreno de la obra galardonada, que será interpretada públicamente y por primera vez en el municipio de Algaida. La fecha del estreno se hará pública en su momento.

VI.3. La propiedad intelectual de la obra es del autor. Una copia de la obra galardonada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Algaida que podrá cederla a quien crea oportuno para interpretarla. El autor podrá también hacer el uso de su creación así como estime oportuno, siempre que mencione explícitamente que la obra obtuvo la Rosa de Oro en los Premios Castellitx.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán destruidos



cuando haya finalizado el concurso.

VIII. FINAL

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, desde la organización no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los participantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

08. 13º Premio Juvenil de Narración Corta para Jóvenes de 14 a 17 años

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar a este premio las narraciones escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión máxima de quince hojas, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, y escritas con un cuerpo de letra 12. Aproximadamente cada página debe contar como máximo con 2.100 caracteres, sin contabilizar los espacios. Esta convocatoria tiene como objetivo incentivar la creación literaria en lengua catalana entre los más jóvenes. En consecuencia, sólo pueden optar a este Premio Juvenil de Narración Corta las personas con una edad comprendida entre los 14 y los 17 años, ambos incluidos, (que no cumplan los 18 años hasta el día 12 de abril de 2025).

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. No pueden haber sido nunca premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar, tampoco, en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de adjudicación ni tener comprometidos sus derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún lugar de la obra

I.5. Si bien un mismo autor puede concursar a una o más modalidades, sólo puede presentar una narración corta al Premio.

I.6. En la edición de 2025 del Premio de Poesía Popular (Glosado), no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2022, 2023 y 2024).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir.

I.8. Inscripción de los derechos en registros públicos. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. El plazo de presentación de trabajos comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOIB y finaliza el lunes día 10 de febrero de 2025 a las 24.00 horas.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se hará a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se deberán proporcionar los datos personales y de contacto y adjuntar los siguientes documentos:

II.3.1. Un archivo PDF con una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia del participante (las dos caras). Este archivo se llamará: DNI_Nombre_Apellido1_Apellido2; por ejemplo: DNI_Honorat_Guasp_Ferrer

II.3.2. Un archivo PDF con el texto que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Contar con una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.

Este archivo se llamará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de los_peces



II.4. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez se haya recibido el original, por correo electrónico se confirmará la recepción.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usadas para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. EL GALARDÓN

III.1. Se establece el siguiente premio:

- Premio Juvenil de Narración Corta: Rosa de Oro de la Paz y premio de 700 euros a la mejor obra en prosa.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida y serán abonados mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

IV. EL JURADO

IV.1. El Jurado estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

IV.2. Los Jurados se reunirán entre día 08 y día 22 de marzo de 2025 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y se abrirán las plicas de las obras premiadas.

IV.3. Queda en opinión del Jurado declarar desierto los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat).

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Deberán, sin embargo, hacer constar la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. FINAL

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, desde la organización no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los participantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a



posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castelltix 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

09. 6º Premio de Guión de Cortometrajes en Catalán (2025)

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar a este premio los guiones escritos en lengua catalana, de tema libre, de una extensión máxima de veinte hojas, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, y escritos con Courier New 12.

I.2. Los guiones deben ser originales e inéditos y, en consecuencia, no pueden haber sido nunca filmados. Asimismo, no pueden haber sido nunca premiados en otros concursos ni estar, tampoco, en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de adjudicación ni tener comprometidos sus derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún lugar de la obra

I.5. Si bien un mismo autor puede concursar a una o más modalidades, sólo puede presentar una narración corta al Premio.

I.6. En la edición de 2025 del Premio de Guión de Cortometrajes, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2022, 2023 y 2024).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir.

I.8. Inscripción de los derechos en registros públicos. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

I.9. Los autores mantendrán en todos los casos el derecho a ceder, vender, comercializar y producir obras de carácter audiovisual a partir del guión galardonado. En el producto final, sin embargo, se deberá hacer constar el galardón y el año de concesión.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. El plazo de presentación de trabajos comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOIB y finaliza el lunes día 10 de febrero de 2025 a las 24.00 horas.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se hará a través de la plataforma web www.premiscastelltix.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se deberán proporcionar los datos personales y de contacto y adjuntar los siguientes documentos:

II.3.1. Un archivo PDF con una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia del participante (las dos caras). Este archivo se llamará: DNI_Nombre_Apellido1_Apellido2; por ejemplo: DNI_Honorat_Guasp_Ferrer

II.3.2. Un archivo PDF con el texto que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Contar con una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.

Este archivo se llamará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La importancia de los peces

II.4. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez se haya recibido el original, por correo electrónico se confirmará la recepción.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usadas para comunicaciones referentes a los Premios Castelltix.



III. EL GALARDÓN

III.1. Se establece el siguiente premio:

- Premio de Guión de Cortometrajes en Catalán: Rosa d'Or de la Pau y premio en metálico de 700 euros al mejor guión cinematográfico.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida y serán abonados mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

IV. EL JURADO

IV.1. El Jurado estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

IV.2. Los Jurados se reunirán entre día 08 y día 22 de marzo de 2025 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y se abrirán las plicas de las obras premiadas.

IV.3. Queda en opinión del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat).

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Deberán, sin embargo, hacer constar la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. FINAL

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, desde la organización no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los participantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.



10. 6º Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán (2025)

I. Los filmes

I.1. Podrán optar a los Premios de Cortometraje todas las producciones cinematográficas de ficción de una duración inferior a 20 minutos (créditos incluidos).

I.2. Las obras deberán ser realizadas en versión original en catalán (VOC). Esto implica que un mínimo del 75% de los diálogos, voces en off y rotulaciones originales deben ser en lengua catalana. En ningún caso, se admitirán:

- Cortometrajes filmados mayoritariamente en otra lengua
- Cortometrajes doblados o subtítulos en catalán
- Cortometrajes sin diálogos

I.3. Se admitirán un máximo de dos cortometrajes por participante. Las obras podrán haber sido filmadas originalmente en cualquier formato (cine, vídeo digital, vídeo analógico, etc.). No se aceptarán filmes de temática de no-ficción.

I.4. Desde el momento de la inscripción al Premio, todos los materiales de difusión adjuntos al cortometraje proporcionados por el autor (tráiler o teaser, sinopsis, cartel, fotogramas, etc.) serán públicos y se podrán usar para la promoción del film en cualquier medio de comunicación.

I.5. Una vez presentados, los cortometrajes no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones.

I.6. Si bien un mismo autor puede concursar a una o más modalidades de los Premios Castellitx, sólo puede presentar un máximo de dos cortometrajes al concurso.

I.7. Las producciones que se presenten a la edición de 2025 deberán haber sido realizadas durante los años 2022, 2023 2024 y 2025.

I.8. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS CORTOMETRAJES

El plazo de presentación de trabajos comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOIB y finaliza el lunes día 7 de febrero de 2025 a las 24.00 horas.

PASO 1. INSCRIPCIÓN DEL FILM EN LA WEB DE LOS PREMIOS

II.1. Antes de presentar los filmes en la plataforma FESTHOME se debe realizar la inscripción a los Premios a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat... En esta parte se proporcionarán:

II.1.1. Los datos de la persona física que figurará como responsable (director, productor, etc. y a la que, en caso de ser galardonado, se le ingresará el premio en metálico). Es imprescindible adjuntar una copia del DNI/Pasaporte/Tarjeta de residencia

II.1.2. Los datos técnicos del film y una sinopsis

II.1.3. Las imágenes promocionales del cortometraje (cartel, fotografías de rodaje, etc.) en formato *.jpg. Estas imágenes serán usadas para promocionar las obras participantes:

- a) Cartell (imprescindible)
- b) Bànnier del teaser o del tràiler (imprescindible)
- c) Fotogramas del film (opcional)
- d) Imágenes de la filmación (opcional)

II.1.4. Además, un teaser o un tráiler en formato MP4. Es imprescindible que el archivo esté en este formato para poder reproducirse por web.

PASO 2. INSCRIPCIÓN EN EL FILM A TRAVÉS DE FESTHOME

II.2. Posteriormente, los cortometrajes deberán colgarse, de manera privada, en la plataforma FESTHOME y rellenar los datos correspondientes. Es obligatorio hacer el registro.





II.3. Un cortometraje no se dará por inscrito en el Premio hasta que haya entregado toda la documentación solicitada. Si la inscripción es correcta y se ha adjuntado todo el material promocional obligatorio, el cortometraje pasará a estar automáticamente seleccionado (este dato se explicará en la plataforma FESTHOME).

II.4. A partir del momento cuando un cortometraje es seleccionado para participar en el Premio, todos los materiales adicionales de promoción (teaser o tráiler, cartel, imágenes de filmación, ficha técnica, etc.) serán públicos y se difundirán a través de la web oficial.

II.5. Cualquier cortometraje que no ofrezca las garantías técnicas necesarias para una buena proyección en público será declarado fuera de concurso.

II.6. Toda la documentación que se adjunte al cortometraje deberá estar escrita en lengua catalana.

III. Derechos de autor y de difusión

III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda eximido de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra posible transgresión de la legislación vigente.

III.2. La persona física que conste como autora en la ficha de inscripción será la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar.

III.3. El Ayuntamiento de Algaida presupone que los autores de los cortometrajes tienen las autorizaciones de las personas que aparecen en los casos que estipula la ley. Paralelamente, también presupone que cuenta con los permisos para usar todos los materiales de archivo y de imágenes que puedan aparecer en la filmación. Asimismo, recae en el autor la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

III.4. Los autores de las obras presentadas mantendrán, en todo momento, los derechos que les corresponden según la Ley de Propiedad Intelectual.

III.5. Queda sobre la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras en el registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

III.6. Los autores podrán exhibir, ceder y comercializar libremente los trabajos premiados, pero, en todos los casos, deberán hacer constar la distinción que han obtenido en los Premios Castelltix y el año de concesión del galardón.

III.7. Por otra parte, el Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho a:

- Exhibir el tráiler y la imagen promocional del cortometraje en los medios de comunicación y en la web de los Premios.
- Proyectar los cortometrajes finalistas en una muestra pública.
- Exhibir el cortometraje galardonado con la Rosa de Oro de la Paz y el Premio Especial del Público en ediciones posteriores del proyecto o en otras actividades organizadas en el término municipal de Algaida por el Ayuntamiento de Algaida, que en ningún caso se explotarán comercialmente.

IV. EL GALARDÓN

IV.1. Se establecen los siguientes premios:

- Premio de Cortometrajes: Rosa de Oro de la Paz y premio de 700 euros a la mejor producción cinematográfica.
- Premi especial del públic: Premi de 200 euros.

IV.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

IV.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida y se abonarán mediante transferencia bancaria.

IV.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

IV.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir los reintegros de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

V. El jurado

V.1. El Jurado del Premio de Cortometrajes estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.



V.2. Los Jurados se reunirán entre día 04 de febrero y día 07 de marzo de 2025 para valorar los cortometrajes seleccionados en la convocatoria.

V.3. De entre todos los cortometrajes seleccionados, el jurado seleccionará un máximo de 6 finalistas que podrán ser proyectados públicamente en una Muestra de Cortometrajes de Ficción en Catalán de los Premios Castellitx 2025. Los cortometrajes finalistas deberán pasar una copia de reproducción a través de la plataforma FESTHOME.

V.4. El día que tenga lugar la Muestra de Cortometrajes de Ficción en Catalán de los Premios Castellitx 2025, los asistentes al acto podrán, por mayoría, escoger el Premio del Público entre los filmes proyectados.

V.5. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

V.6. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.7. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VII. Cortometrajes no premiados y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos promocionales de los cortometrajes participantes y los archivos con los datos personales serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los concursantes ni con sus representantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

11. 3º Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán para Jóvenes de 14 a 17 años (2025)

I. LOS FILMES

I.1. Podrán optar a los Premios de Cortometraje todas las producciones cinematográficas de ficción de una duración inferior a 10 minutos (créditos incluidos). Esta convocatoria tiene como objetivo incentivar la creación audiovisual en lengua catalana entre los más jóvenes. En consecuencia, convenimos que sólo pueden optar a este Premio Juvenil de Cortometrajes las personas con una edad comprendida entre los 14 y los 17 años, ambos incluidos (que no cumplan los 18 años hasta el día 12 de abril de 2025).

I.2. Las obras deberán ser realizadas en versión original en catalán (VOC). Esto implica que un mínimo del 75% de los diálogos, voces en off y rotulaciones originales deben ser en lengua catalana. No se admitirán trabajos realizados mayoritariamente en otra lengua ni doblados o subtítulos en catalán. En ningún caso, se admitirán:

- Cortometrajes filmados mayoritariamente en otra lengua
- Cortometrajes doblados o subtítulos en catalán
- Cortometrajes sin diálogos

I.3. Sólo se admitirá un cortometraje por participante. Figurará como titular la persona que lleve a cabo la dirección del film.

I.4. Los cortometrajes deberán ser originales y de ficción (no se admitirán filmes de no-ficción).

I.5. Las obras se pueden filmar con la cámara del teléfono móvil o cualquier otro sistema digital.

I.6. Desde el momento de la inscripción al Premio, todos los materiales de difusión adjuntos al cortometraje proporcionados por el autor



(tráiler o teaser, sinopsis, cartel, fotogramas, etc.) serán públicos y se podrán usar para la promoción del film en cualquier medio de comunicación.

I.7. Una vez presentados, los cortometrajes no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones.

I.8. Si bien un mismo autor puede concursar a una o más modalidades de los Premios Castellitx, sólo puede presentar un cortometraje al concurso.

I.9. Las producciones que se presenten a la edición de 2025 deberán haber sido realizadas durante los años 2022, 2023 2024 y 2025.

I.10. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS CORTOMETRAJES

El plazo de presentación de trabajos comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOIB y finaliza el lunes día 07 de febrero de 2025 a las 24.00 horas.

II.1. En la edición de 2025 del Premio de Poesía, no se podrán presentar los autores galardonados en las dos ediciones anteriores (2023 y 2024).

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se hará a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

En esta parte se proporcionarán:

II.2.1. Los datos de la persona física que figurará como responsable (director, productor, etc. y a la que, en caso de ser galardonado, se le ingresará el premio en metálico). Es imprescindible adjuntar una copia del DNI/Pasaporte/Tarjeta de residencia

II.2.2. Los datos técnicos del film y una sinopsis

II.2.3. El archivo con el cortometraje y las imágenes promocionales (cartel, fotografías de rodaje, etc.) en formato *.jpg. Estas imágenes serán usadas para promocionar las obras participantes:

- a) Cartell (imprescindible)
- b) Fotogramas del film (opcional)
- c) Imágenes de la filmación (opcional)

II.1.4. Opcionalmente, también se puede enviar un teaser o un tráiler en formato MP4. Es imprescindible que el archivo esté en este formato para poder reproducirse por web.

II.3. Un cortometraje no se dará por inscrito en el Premio hasta que haya entregado toda la documentación solicitada. Si la inscripción es correcta y se ha adjuntado todo el material promocional obligatorio, el cortometraje pasará a estar automáticamente seleccionado.

II.4. A partir del momento cuando un cortometraje es seleccionado para participar en el Premio, todos los materiales adicionales de promoción (teaser o tráiler, cartel, imágenes de filmación, ficha técnica, etc.) serán públicos y se difundirán a través de la web oficial.

II.5. Cualquier cortometraje que no ofrezca las garantías técnicas necesarias para una buena proyección en público será declarado fuera de concurso.

II.6. Toda la documentación que se adjunte al cortometraje deberá estar escrita en lengua catalana.

III. Derechos de autor y de difusión

III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda eximido de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra posible transgresión de la legislación vigente.

III.2. La persona física que conste como autora en la ficha de inscripción será la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar.

III.3 El Ayuntamiento de Algaida presupone que los autores de los cortometrajes tienen las autorizaciones de las personas que aparecen en los casos que estipula la ley. Paralelamente, también presupone que cuenta con los permisos para usar todos los materiales de archivo y de imágenes que puedan aparecer en la filmación. Asimismo, recae en el autor la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.



III.4. Los autores de las obras presentadas mantendrán, en todo momento, los derechos que les corresponden según la Ley de Propiedad Intelectual.

III.5. Queda sobre la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras en el registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

III.6. Los autores podrán exhibir, ceder y comercializar libremente los trabajos premiados, pero, en todos los casos, deberán hacer constar la distinción que han obtenido en los Premios Castellitx y el año de concesión del galardón.

III.7. Por otra parte, el Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho a:

- Exhibir el tráiler y la imagen promocional del cortometraje en los medios de comunicación y en la web de los Premios.
- Proyectar los cortometrajes finalistas en una muestra pública.
- Exhibir el cortometraje galardonado con la Rosa de Oro de la Paz y el Premio Especial del Público en ediciones posteriores del proyecto o en otras actividades organizadas en el término municipal de Algaida por el Ayuntamiento de Algaida, que en ningún caso se explotarán comercialmente.

IV. EL GALARDÓN

IV.1. Se establecen los siguientes premios:

- Premio de Cortometrajes: Rosa de Oro de la Paz y premio de 700 euros a la mejor producción cinematográfica.

IV.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

IV.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida y se abonarán mediante transferencia bancaria.

IV.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

IV.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir los reintegros de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

V. El jurado

V.1. El Jurado del Premio de Cortometrajes estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

V.2. Los Jurados se reunirán entre día 04 de febrero y día 07 de marzo de 2025 para valorar los cortometrajes seleccionados en la convocatoria.

V.3. De entre todos los cortometrajes seleccionados, el jurado seleccionará un máximo de 2 finalistas que podrán ser proyectados públicamente en una Muestra de Cortometrajes de Ficción en Catalán de los Premios Castellitx 2025.

V.4. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

V.5. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.6. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VII. Cortometrajes no premiados y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos promocionales de los cortometrajes participantes y los archivos con los datos personales serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.



VIII. Final

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los concursantes ni con sus representantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

12. 2º Premio De Pódcasts de Ràdio en Català (2025)

El Ayuntamiento de Algaida, con la colaboración de Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida, convoca el 2º Premio de Pódcast de Ràdio en Català.

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar al Premio de Pódcast todos los trabajos de temática libre producidos y emitidos en catalán durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025 de una duración entre 20 y 60 minutos.

I.2. Los pódcasts deben ser originales y realizados en lengua catalana. No se admitirán traducciones ni adaptaciones de productos creados en otras lenguas. Asimismo, todos los materiales adicionales que se puedan presentar deberán estar escritos en lengua catalana.

I.3. Pueden participar particulares, organismos, empresas, productoras, etc. y se puede presentar a título individual o conjuntamente (cuando sea un producto coproducido por varias personas, organismos o empresas). En todos los casos, pero, una persona física o jurídica deberá figurar como responsable final a todos los efectos.

I.4. El pódcast debe haber sido publicado en una plataforma de audio o haber sido emitido por radio.

I.5. Pueden participar pódcast que ya hayan sido galardonados en otros premios y concursos.

I.6. Desde el momento de la inscripción al Premio, todos los materiales de difusión adjuntos proporcionados por el autor (cuña promocional, sinopsis, imágenes promocionales, etc.) serán públicos y se podrán usar para publicitar en la web de los premios o en cualquier medio de comunicación.

I.7. Una vez presentados, los pódcasts no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones.

I.8. Si bien un mismo autor puede concursar a una o más modalidades de los Premios Castellitx, sólo puede presentar un solo pódcast en este Premio.

I.9. El pódcast puede ser un solo episodio o formar parte de una serie, y se debe especificar el capítulo que concursa. En todos los casos, debe ser una unidad de emisión dentro de la duración establecida de 20 a 60 minutos.

I.10. Inscripción de los derechos en registros públicos. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

II. Presentación de los trabajos

El plazo de presentación de trabajos comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOIB y finaliza el lunes día 07 de febrero de 2025 a las 24.00 horas.

II.1. En la edición de 2025 de este Premio, no se podrán presentar los autores galardonados en la edición anterior (2024).

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se hará a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

En esta parte se proporcionarán;

II.2.1. Los datos de la persona física que figurará como responsable (director, productor, etc. y a la que, en caso de ser galardonado, se le ingresará el premio en metálico). Es imprescindible adjuntar una copia del DNI/Pasaporte/Tarjeta de residencia

II.2.2. Ficheros con imágenes promocionales del trabajo: imagen del proyecto, fotografías de la grabación, otras imágenes representativas,



etc. en formato *.jpg. Estas imágenes, que deberán contar con una resolución mínima de 72 ppp y tener una grosor máximo de 2,5 MB, serán usadas para publicitar las obras participantes.

II.2.3. Una ficha técnica del proyecto, con el título, un resumen del contenido, la fecha de emisión, la emisora o plataforma en la que se ha emitido o publicado el podcast, el nombre de la persona o personas participantes y del equipo técnico.

II.3. A partir del momento cuando un podcast participa en el Premio, todos los materiales adicionales de promoción (cuñas, cartel, imágenes de grabación, ficha técnica, etc.) serán públicos y se difundirán a través de la web oficial.

II.4. Cualquier podcast que no ofrezca las garantías técnicas necesarias será declarado fuera de concurso.

II.5. Toda la documentación que se adjunte al cortometraje deberá estar escrita en lengua catalana.

III. Derechos de autor y de difusión

III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda eximido de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra posible transgresión de la legislación vigente.

III.2. La persona física que conste como autora en la ficha de inscripción será la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar.

III.3. El Ayuntamiento de Algaida presupone que los autores de los podcasts tienen las autorizaciones de las personas que aparecen en los casos que estipula la ley. Paralelamente, también presupone que cuenta con los permisos para usar todos los materiales de archivo y de imágenes que puedan aparecer en la producción. Asimismo, recae en el autor la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

III.4. Los autores de las obras presentadas mantendrán, en todo momento, los derechos que les corresponden según la Ley de Propiedad Intelectual.

III.5. Queda sobre la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras en el registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

III.6. Los autores podrán exhibir, ceder y comercializar libremente los trabajos premiados, pero, en todos los casos, deberán hacer constar la distinción que han obtenido en los Premios Castelltix y el año de concesión del galardón.

III.7. Por otra parte, el Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho a:

- Exhibir la imagen promocional del podcast en los medios de comunicación y en la web de los Premios, que en ningún caso se explotarán comercialmente.
- Difundir libremente y conservar el podcast galardonado con la Rosa de Oro de la Paz. En ningún caso se explotará comercialmente.

IV. El galardón

IV.1. Se establece el siguiente premio:

- Premio Podcast en Catalán: Rosa d'Or de la Pau y premio de 700 euros a la mejor producción.

IV.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

IV.3. Los premios están sujetos a la retención fiscal legalmente establecida y se abonarán mediante transferencia bancaria.

IV.4. La persona titular del galardón, en los 20 días siguientes a la concesión de la Rosa de Oro de la Paz, se compromete a remitir una copia de alta calidad del podcast ganador que permanecerá colgado en el Servicio de podcast de Titoieta Radio, emisora municipal de Algaida (www.titoieta.cat).

IV.5. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

IV.6. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir los reintegros de las cantidades económicas percibidas y la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

V. El jurado

V.1. El Jurado del Premio de Podcasts estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que hará las funciones de secretario, ambos



con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

V.2. Los Jurados se reunirán entre día 04 de febrero y día 07 de marzo de 2025 para valorar los cortometrajes seleccionados en la convocatoria.

V.3. Queda en opinión del Jurado declarar desiertos los premios.

V.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2025 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida el sábado, día 12 de abril de 2025. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VII. Pódcasts no premiados y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos promocionales de los pódcasts participantes y los archivos con los datos personales serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, de interpretación de las bases o de petición de información, no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los concursantes ni con sus representantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

6. Régimen jurídico.

Para todo lo que no prevén estas bases son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado mediante el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre; el Reglamento de la Ley 38/2003, general de subvenciones, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares; las Bases de ejecución del Presupuesto municipal, y el resto de normativa que sea de aplicación.

7. Interposición de recursos

Contra las resoluciones de aprobación de las Bases y de concesión o denegación de las subvenciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter previo y potestativo ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, o alternativamente en el plazo de dos meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma establecida en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. No obstante lo anterior, podéis interponer, en su caso, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y dicha Ley 39/2015.

8. Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales facilitados por los beneficiarios serán tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y la legislación vigente en materia de protección de datos.